



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 046- 2023 - A/MDC

Calana, 07 de Marzo del 2023.

VISTOS:



El proveído Nº 712 de fecha de recepción 07 de marzo del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe Nº 077-2023-GAF/MDC de fecha 06 de marzo del 2023, la Resolución de Alcaldía Nº 008-2023-A/MDC.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Asimismo, el Artículo 6º de la citada Ley, establece que: "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".



Que, conforme lo señala la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, modificada mediante la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF/52.03 la que establece en su Artículo 3º inciso c) y d) que: "Los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias, deben ser el director general de administración o el funcionario que haga sus veces, y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas, no pudiendo ejercer la función ni el cajero, los regidores, el personal del área de control interno, abastecimiento o logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable".



Que, a raíz del Informe Nº 077-2023-GAF/MDC de fecha 06 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, hace de conocimiento el apremio de modificar mediante Acto Resolutivo, la designación a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Calana, para tal sentido, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 008-2023-A/MDC y alcanza la propuesta de los nuevos titulares y suplentes responsables de las cuentas bancarias.

Que, en razón de garantizar la operatividad institucional y estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la normativa citada y en ejercicio de las facultades que poseo en tenor de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Calana-UE 301780, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES

Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani
DNI: 44810895
Gerente de Administración y Finanzas.

CPC. Elinor Peña Vida
DNI: 00403067
Jefe de Unidad de Tesorería.

SUPLENTE

Lic. Adm. Roger Eduardo Choque Salcedo
DNI: 40216910
Gerente Municipal.

Ing. Deniston Clemente Vizcarra Espinoza
DNI: 00452751
Gerente de Servicios Sociales y Comunes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-A/MDC de fecha 05 de enero del 2023, así como toda aquella que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
Alcaldía
GM
GAF
GAF
SG
GSSYC
U. Tesorería
Interesados (4)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABUILLA HUARINA
ALCALDE